

DOCUMENTO DA-Decreto: 15 Resolución lista provisional _ Profesor telares	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 4860/2021, Ref. Decreto: 211112RHagh_P5365
OTROS DATOS Código para validación: 2JURK-0R3IF-U36XA Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2021 a las 11:08:24 Página 1 de 3	FIRMAS : 1.- Concejal de Recursos Humanos y Seguridad del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 12/11/2021 13:32 2.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 12/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1074569_2JURK-0R3IF-U36XA_2FE314B7431CE0FE16ADCECF4B5659398E2FBA8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH

RHagh.P5365

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Profesor de telares en el Ayuntamiento de Majadahonda.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución formulado por el Director de Recursos Humanos con fecha 11 de noviembre de 2021, y de conformidad con el mismo, que dice:

« HECHOS

Primero.- En sesión celebrada el 8 de octubre de 2021, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las bases específicas del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Profesor de telares en el Ayuntamiento de Majadahonda.

Segundo.- Por Resolución n.º 4422/2021 de 15 de octubre, el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica, resuelve:

“Primero.- Convocar el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo para la cobertura de necesidades de carácter temporal de Profesor de telares en el Ayuntamiento de Majadahonda.

Segundo.- Otorgar a los aspirantes un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín de la Comunidad de Madrid, para la presentación de solicitudes de participación”.

Tercero.- La convocatoria fue publicada en el BOCM n.º 255 de 26 de octubre de 2021, con indicación del lugar en el que se encontraban expuestas las bases del proceso selectivo (tablón virtual y página web).

Cuarto.- El plazo de presentación de instancias finalizó el 10 de noviembre de 2021 (último día de presentación de instancias).

Quinto.- De los datos obrantes en este departamento de Recursos Humanos, resulta que los aspirantes admitidos son los siguientes:

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
FERNÁNDEZ SCRIMIARI	ALESSANDRA	****8307N
GARCÍA MARTIN	ANA ISABEL	****1518Y

No constan aspirantes excluidos.

A los hechos anteriormente reseñados les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La base quinta de las que regulan la convocatoria del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo temporal de Profesor de telares en el Ayuntamiento de Majadahonda establece que:

“5.1 Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada

DOCUMENTO DA-Decreto: 15 Resolución lista provisional _ Profesor telares	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 4860/2021, Ref. Decreto: 211112RHagh_P5365
OTROS DATOS Código para validación: 2JURK-0R3IF-U36XA Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2021 a las 11:08:24 Página 2 de 3	FIRMAS : 1.- Concejal de Recursos Humanos y Seguridad del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 12/11/2021 13:32 2.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 12/11/2021 14:00
	ESTADO FIRMADO 12/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1074569_2JURK-0R3IF-U36XA_2FE314B7431CE0FE16ADCCECF4B565929E2FBA9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH

RHagh.P5365

en el tablón virtual del Ayuntamiento de Majadahonda y en la página <http://www.majadahonda.org>.

5.2 Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su inclusión expresa.

No es subsanable:

- La presentación de la solicitud fuera de plazo.

- El incumplimiento de cualquier requisito de participación en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.3 Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran reclamaciones frente a las mismas.. Si las hubiera, serán resueltas por resolución del órgano competente por la que se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón virtual del Ayuntamiento de Majadahonda y en la página <http://www.majadahonda.org>".

Segundo.- En relación con el órgano competente para llevar a cabo la valoración de los méritos de la fase de concurso, la base cuarta dispone que "de conformidad con lo previsto en la base 3.5 de las Bases generales sobre constitución y normas de funcionamiento y gestión de las listas de espera y bolsas de trabajo para la cobertura de necesidades de personal temporal en el Ayuntamiento de Majadahonda aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2018 (BOCM de 8 de marzo de 2018), en el caso de que el sistema que regule el proceso selectivo sea el de concurso, la valoración de los méritos con arreglo al baremo expresado en la base 3.4.2 se realizará por una Comisión Permanente de Selección compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Técnico de Administración General o Técnico de Gestión del Departamento de Recursos Humanos.
- Vocal: Administrativo del Departamento de Recursos Humanos.
- Secretario: Administrativo del Departamento de Recursos Humanos".

Tercero.- En virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía nº 4268/2020, de 30 de noviembre, es órgano competente para conocer y resolver en esta materia el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica.

A tenor de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en Derecho, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primera.-Aprobar y publicar en el tablón virtual y en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo temporal de Profesor de telares en los siguientes términos:

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
FERNÁNDEZ SCRIMIEMI	ALESSANDRA	****8307N
GARCÍA MARTIN	ANA ISABEL	****1518Y

DOCUMENTO DA-Decreto: 15 Resolución lista provisional _ Profesor telares	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 4860/2021, Ref. Decreto: 211112RHagh_P5365
OTROS DATOS Código para validación: 2JURK-0R3IF-U36XA Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2021 a las 11:08:24 Página 3 de 3	FIRMAS : 1.- Concejal de Recursos Humanos y Seguridad del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 12/11/2021 13:32 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 12/11/2021 14:00
	ESTADO FIRMADO 12/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1074569_2JURK-0R3IF-U36XA_2FE314B7431CE0FE16ADCCECF4B565939E2FBA9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH

RHagh.P5365

Segunda.- Conceder a los aspirantes excluidos expresamente así como a los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercera.- Designar como miembros de la Comisión Permanente de Selección a:

Presidente:

D.^a M.^a Ángeles Gómez Huertas (Técnico de Gestión de Recursos Humanos).

Vocal:

D.^a Elena M.^a Asenjo Corrales (Administrativo del departamento de Recursos Humanos).

Secretario:

D.^a M.^a Anunciación Díaz Rodríguez (Administrativo del departamento de Recursos Humanos)».

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía nº 4268/2020, de 30 de noviembre, **RESUELVO:**

«**Primero.-** Aprobar y publicar en el tablón virtual y en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo temporal de Profesor de telares en los siguientes términos:

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
FERNÁNDEZ SCRIMIERI	ALESSANDRA	****8307N
GARCÍA MARTIN	ANA ISABEL	****1518Y

Segundo.- Conceder a los aspirantes excluidos expresamente así como a los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercero.- Designar como miembros de la Comisión Permanente de Selección a:

Presidente:

D.^a M.^a Ángeles Gómez Huertas (Técnico de Gestión de Recursos Humanos).

Vocal:

D.^a Elena M.^a Asenjo Corrales (Administrativo del departamento de Recursos Humanos).

Secretario:

D.^a M.^a Anunciación Díaz Rodríguez (Administrativo del departamento de Recursos Humanos)».

Lo resuelve el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica, en Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma.

El Concejal delegado de Hacienda,
Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana
y Administración Electrónica

Fdo.: Ángel Francisco Alonso Bernal

La Secretaria General, doy fe

Fdo.: M.^a Celia Alcalá Gómez